

- Denominación de la obra: Línea de M.T. 25 kV Villa del Río-Cañete de las Torres.

- Términos municipales afectados: Bujalance y Cañete de las Torres.

- Finalidad de la instalación: Dotar de una nueva alimentación a las poblaciones de Cañete de las Torres y Valenzuela y mejorar la calidad de suministro en dicha zona, dado que la localidad de Cañete de las Torres, está alimentada con una sola línea aérea a 25 kV desde el nudo entronque «Jesús» en Bujalance, y como consecuencia del incremento de consumo energético de las industrias aceiteras y usos domésticos en las poblaciones de Bujalance, Cañete y Valenzuela en los últimos años ha disminuido la calidad de suministro eléctrico, de ahí que es necesario el montaje de esta segunda alimentación a dicha zona.

- Características principales: 6,640 km tendido línea aérea S/C LA-56 y 105 metros de línea subterránea con cable RHZ1 18/30 AL+H16 de 150 mm².

- Procedencia de los materiales: Nacional.

- Presupuesto: 85.904,78 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, indicándose que podrá ser examinado el Proyecto de ejecución, en las dependencias del Dpto. de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en Calle Manriques, 2, de Córdoba, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho Centro, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LINEA A 25 KV DE VILLA DEL RIO A CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

Parcela.

- Catastral: Polígono 7, parcela 138.

- En perfil: 43.

- Término municipal: Cañete de las Torres.

- Nombre de los propietarios en mitad indivisa: Doña Ildelfonsa Jiménez López, con domicilio en Avda. Jaén, núm. 11 de la población de Cañete de las Torres y don Pedro Castro Sánchez, con domicilio en calle Camino de los Sastres, núm. 3, planta 4-2 de Córdoba.

- Clase de cultivo: Olivar.

Servidumbres.

- Número de apoyos: Ninguno.

- Longitud de la línea que causa servidumbre: 226,72 metros.

- Distancia entre conductores extremos: 3,25 metros.

- Superficie a ocupar por el apoyo: 0,00 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado Los Llanos, núm. 16.114. (PP. 3057/2004).

La Delegación provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución de esta Delegación provincial de fecha 29 de junio de 2004, ha sido otorgado al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real, el Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, con tres años de vigencia y una extensión de cuarenta y tres cuadrículas mineras, nombrado Los Llanos, núm. 16.114, sito en los parajes Los Llanos, La Casería de Los Frailes, Loma de San Marcos y otros, del término municipal de Alcalá la Real de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp y V1	3º 55' 00"	37º 27' 40"
V2	3º 55' 00"	37º 27' 20"
V3	3º 55' 20"	37º 27' 20"
V4	3º 55' 20"	37º 29' 00"
V5	3º 52' 20"	37º 29' 00"
V6	3º 52' 20"	37º 27' 20"
V7	3º 54' 20"	37º 27' 20"
V8	3º 54' 20"	37º 27' 40"
Pp y V1	3º 55' 00"	37º 27' 40"

quedando así cerrado un perímetro de cuarenta y tres cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Duplicación de la A-383, acceso Este a La Línea de la Concepción, pk 0,000 al 4,800, clave 1-CA-1553.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15.9.04, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Duplicación de la A-383. Acceso Este a La Línea de la Concepción, p.k. 0,000 al 4,800». Clave: 1-CA-1553.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000) con fecha 27.11.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados relacionados a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que igualmente se indica(n), a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: SAN ROQUE
DIA: 13-OCTUBRE-04

Hora: 11,00.
Finca: 1.
Propietario/arrendatario: Portichuelos y Hernanco, S.A.
Sup. (m²): 11.175.

Hora: 11,00.
Finca: 2.
Propietario/arrendatario: Portichuelos y Hernanco, S.A.
Sup. (m²): 12.652.

Hora: 11,45.
Finca: 3.
Propietario/arrendatario: Estudios Valdelobillos, S.L.
Sup. (m²): 10.892.

AYUNTAMIENTO: LA LINEA DE LA CONCEPCION
DIA: 14-OCTUBRE-04

Hora: 11,00.
Finca: 4.
Propietario/arrendatario: Portichuelos y Hernanco, S.A.
Sup. (m²): 9.767.

Hora: 11,20.
Finca: 5.
Propietario/arrendatario: Las Colinas del Sur, S.L.
Sup. (m²): 25.792.

Hora: 11,40.
Finca: 6.
Propietario/arrendatario: Hnos. Carrasco Sánchez y Hnos. Carrasco Almasa.
Sup. (m²): 10.437.

Hora: 12,00.
Finca: 7.
Propietario/arrendatario: Doña Ana María Ramos Domínguez.
Sup. (m²): 1.584.

Hora: 12,40.
Finca: 8.
Propietario/arrendatario: Inmobiliaria Campo de Gibraltar, S.L.
Sup. (m²): 9.025.

Hora: 13,00.
Finca: 9.
Propietario/arrendatario: Don Juan Carmona Vázquez.
Sup. (m²): 25.293.

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución denegatoria de ayuda de asistencia: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2002/J/138 Curso núm. 21-2.
Encausado: Francisco José Reyes Toronjo.
Curso: Carpintero.
Ultimo domicilio: C/ Nochebuena, núm. 25 (21002), Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de asistencia de fecha 18.6.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva, en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 20 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.